Plazo concedido: Treinta años. Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrados y año. Instalaciones: Edificio de fábrica con altura máxima de diez metros sobie el nivel del mar.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 9 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puerto: y Señales Marítimas, Marciano Marífinez Catena.

ORDEN de 8 de noviembre da 1972 por la que se autoriza a la «Congregación Diocesuna de las Her-manas de la Caridad de San Vivente de Paúl» la ocupación de terrenos de la zona de servicio del puerto de Pollensa para construcción de una te-

El flustrisimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (Boletin Oficial del Estado- de 26 de septiembre), ha otorgado a la «Congregación Diocesana de las Hermanas de la Caridad de Saa Vicente de Paul- una autorizacion, cuyas características un las cignientes. son las siguientes:

Provincia: Mallorca.

Zona de servicio del puerto de Pollensa.

Superficie aproximada: 50 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una terraza.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: La estructura de la terraza será de hormigón

armado y el forjado se realizará a base de viguetas pretensadas

recedillas. povedillas.

Lo que se hace público para general conceimiento. Madrid, 9 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martinez Catena.

ORDEN de 9 de noviembre de 1972 por la que se autoriza el «Club Subacuático Aladroque» la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Cariagena con destino a la construcción de edificio social.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Minitimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (Boletin Oficial del Estado de 26 de septiembre), ha otorgado al «Club Subecuático Aladroque» una autorización, cuyas características con las seguientes. son las siguientes:

Proviecia: Murcia

Zona de servicio del puerto de Cartagena. Superficie aproximada: 500 metros cuadrados.

Destino: Construcción do edicicio social. Plazo concedido: Veinte años. Canon unitario: Cuatro posetas por metro cuadrado y año. Instalaciones Edificio con cimientos corridos, con fábrica de hormigón ciclópeo y hormigón en masa y los muros de carga de fabrica mixta de ladrillo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 9 de noviembre de 1972...-P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martinez Catena.

ORDEN de 27 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a don Míguel Lacárcel Prieto ocupación parcela en zona de servicio del puerto de Valencia, junto a la antigua desembocadura del río Turia, para ampliación cerramiento para almacenaje de materiales de astilleros y carpinteria de ribera.

El ilastrísimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 do septiembre de 1935 («Bolerin Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Miguel Jacárcel Prieto una autorización, cuyas características son lus siguientes:

Provincia: Valencia.

Provincia: Valencia.

Zona de servicio del puerto de Valencia.

Superficie aproximada: 1.100 metros cuadrados.

Destino: Ampliación cerramiento para alimacentife de male
riales de astilleros y carpintería de ribera.

Plazo concedido: Treinta años.

Cadon unitario: Cuatro pesetas metro cuadrados y año.

Instalaciones: Construcción de un muro de cincuenta y cinco (55) metros y otro de veinte (20) metros, así como la demolación de un muro ya existente de veinte (20) metros.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1972.-P. D., el Director general de Puertos y Señales Maritimas, Marciano Martinez Catena.

ORDEN de 19 de diciembre de 1972 por la que se autoriza a don Rafael Timoner Sintes la ocupación de terrenos de dominio oúblico en la zona mariti-mo verrestre del término municipal de Mercadal (Menorra) vara la construcción de dos tramos de muelle embarcadero

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministeriar de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» do 26 de septiembre), ha otorgado a don Rafael Timener Sintes una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipai: Mercadal.
Superficio aproximada: 4.714 metros cuadrados.
Destino: Construcción de dos tramos de mueile embarcadero.
Plazo concedido: Quince años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en la zona maritimo terrestro. Por la ocupada en el mar litorial, el canon se reducirá a la cuarta parte.
Instalaciones: Dos tramos de mueile embarcadero con nuevo varaderos, tres almacenes de embarcaciones, muros, terrazas y

varaderos, tres almacenes de embarcaciones, muros, terrazas y escalera lateral.

Prescripciones-

- Todas las obras, excepto los varaderos, serán de uso pú-

blico gratuito.

— Los varaderes podrán ser utilizados en caso de necesidad por cualquier embarcación que lo precise y serán de paso pú-

- La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supre-sión o colocación, en su caso, de cualquier cartel para evitar confusiones respecto al uso publico de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Schales Marílimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 19 de diciembre de 1972 por la que se autoriza a don Francisco Carreras Moysi la ocupa-ción de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Mer-cadal (Menorca) para la construcción de piscina y vestuarios.

El ilustrísimo señor Director general do Puertos y Señales Maritimas, cen esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (*Boletin Oficial del Estado de 26 de septiembre), ha otorgado a don Francisco Carreras Moysi una autorización, cuyas características son las signientes:

Provincia: Baleares. Termino municipal: Mercadal.

Superficie aproximada: 233 metros cuadrados. Destino: Construcción de piscina y vestuario.

Plazo concedido: Quince años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Piscina de hormigón armado, excavada en roca
y que utilizará agua de mar para su funcionamiento, local
para vestuarios, terrazas alrededor de la piscina, escalera general y escaleras particulares.

Las escaleras y solárium ubicados en zona marítimo terrestre serán de uso público gratuito.
 La Jafatura de Costas y Puertos de Balcares podrá ordenar la supresión o colocación, en su caso, de cualquier cartel para evitar confusiones sobre el uso público de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1972—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martinez Catena.

ORDEN de 19 de diciembre de 1972 por la que se autoriza a don Pascual Peris Barberia la ocupación de terrenos de dominio público en la zona mariti-mo-terrestre del término municipal de Benicasim (Castellón) y se legalizan las obras construídas, consistentes en terraza en voladizo.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1953 («Bolctin Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Pascual Peris Barberia una autorización, cuyas características son los siguientes.

Provincia: Castellón, Término municipal: Benicasim. Superficie aproximada: 5,60 metros cuadrados.